

Resolución que Respalda los esfuerzos que realiza el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, para unir a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en un “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”.

Considerando Primero: Que el derecho a la alimentación constituye un imperativo inexcusable para la sobrevivencia de la especie humana, como han establecido grandes pensadores de la historia de la humanidad, de que “la primera necesidad del hombre es el pan, y después la educación”; por tanto, nada ni nadie puede realizar maniobras ilegítimas que impidan a niños, envejecientes, mujeres y hombres alcanzar los alimentos básicos que requiere todo ser humano.

Considerando Segundo: Que en todo el proceso de la evolución histórica de los pueblos, la inaplazable necesidad de garantizar el acceso a los alimentos, ha sido causal determinante en el surgimiento de grandes conflictos humanos, especialmente, desde la aparición de las aberrantes prácticas de la usura, el lucro desmedido y la desafiante acumulación de riquezas que genera pobreza y lacera la dignidad humana, situación especulativa que ha conducido a que en los países más pobres las familias destinen a la alimentación entre un 60% y el 80% de sus ingresos, mientras que en las naciones industrializadas sólo se gastan entre el 10% y 20%.

Considerando Tercero: Que estas innobles prácticas de anteponer los intereses mercuriales particulares por encima de las necesidades humanas, ha llevado a inversionistas de las grandes potencias a utilizar los alimentos como instrumentos ideales para la especulación y la obtención de beneficios económicos desproporcionados, sin reparar en los daños y calamidades que ocasionan a millones de seres humanos que enferman y mueren en el mundo por hambre y desnutrición, estimándose en la actualidad que unas 24 mil personas mueren diariamente en el globo terráqueo.

Considerando Cuarto: Que el incremento de la pobreza extrema, en su vertiente más indignante como es el hambre, es causa esencial y directa del aumento de la violencia y la criminalidad y un propio cardo de cultivo para el consumo y tráfico de drogas, todo lo cual conforma un panorama que no sólo impide el desenvolvimiento normal de la convivencia humana, sino que amenaza gravemente la paz social, la estabilidad política y la seguridad en el hombre, como ya es evidente en muchas naciones, puesto que en la actualidad unos 1,000 millones de personas sufren de hambre y desnutrición, equivalente al 14.7% de la población mundial.

Considerando Quinto: Que cada vez son más frecuentes el surgimiento de disturbios y confrontaciones sociales en diferentes países del mundo, como consecuencia de la profundización de los niveles de pobreza y hambre, sin distinción de posiciones socioeconómicas, de razas, credos religiosos y políticos; todo lo cual está dando al traste con los avances democráticos alcanzados después de extensos esfuerzos, luchas políticas y sociales, y guerras durante largos años; como ejemplo se puede precisar que las alzas de los precios de los alimentos, en ocasiones unidas a otros factores, ha provocado tensiones geopolíticas, inestabilidad político-social y hasta derrumbamiento de Estados, siendo actualmente una preocupación en los cinco continentes.

Considerando Sexto: Que pese a los factores reales que afectan a la producción de alimentos básicos y, por tanto los precios, como la reducción de superficie, el cambio climático y la dedicación de grandes áreas a los biocombustibles, la especulación internacional ha provocado el incremento de los precios de productos como el maíz, el trigo, la leche, de determinadas carnes, por encima del 35%, lo que se ha agregado a otras causas, llegando finalmente, en los diez rubros más importantes a un aumento superior al 50%.

Considerando Séptimo: Que este panorama traumático e incierto obliga a que el liderazgo económico, político, religioso, intelectual y social del mundo, se aboque con urgencia a la búsqueda de fórmulas que modifiquen las reglas bajo las cuales hoy se realiza el proceso de comercialización y transferencia de los alimentos, de manera que estos no sean vistos como simples activos financieros, manipulados en los mercados de venta de futuro, sino como materias comestibles e insumos básicos para la sobrevivencia humana y el desarrollo socioeconómico armónico del Planeta.

Considerando Octavo: Que el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, ha puesto su elevado liderazgo internacional al servicio de acciones puntuales para que en la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a celebrarse el jueves 22 de septiembre del presente año, con la participación de Jefes de Estado y de Gobierno, para que los Estados miembros presenten un “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”, que impida la utilización de los alimentos como activos financieros en los mercados de venta de futuro, lo que contribuiría con la estabilización mundial de los precios de los alimentos básicos e insumos, que vendría en beneficio para nuestros países, con un nuevo sistema equitativo de comercio y distribución de los alimentos.

Considerando Noveno: Que ya diversos miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas han valorado como excelente y altamente necesaria la iniciativa del Presidente Fernández, expresando adhesión al “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”, que le sometiera directamente el Primer Mandatario Dominicano; así, Reyes, Presidentes, Primeros Ministros y Jefes de organismos internacionales, como el propio Secretario General de la organización de las Naciones Unidas, Señor Ban Ki-moon, el Primer Ministro de Inglaterra, David Cameron, los 34 países miembros del Foro de Cooperación América Latina-Asia del Este (Focalae), las 17 Naciones que conforman el Sistema de Integración de Centroamérica (SICA) y la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Primer Mandatario de Surinam, Desi Delano Bouterse, la Primera Ministra de Australia, Julia Gillard, la Reina Beatrix de Holanda, el Rey de Marruecos, Mohammed VI, el funcionario responsable de la Comisión de Comercio de Mercados de Futuro de los Estados Unidos (CFTC), Bart Chilton, así como el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, emitieron su interés directo a unirse en esta tarea por la paz y sobrevivencia del mundo.

Considerando Décimo: Que la Constitución de la República consagra en el artículo 54, la obligatoriedad de sostener la Seguridad Alimentaria a la población y que, la Nación Dominicana, atendiendo al artículo 74, numeral 3, de la misma Carta Magna, otorga jerarquía constitucional, es decir, razón de marca mayor, a los pactos internacionales relativos a derechos humanos, y que siendo la alimentación un derecho fundamental de sobrevivencia, la propuesta del Señor Presidente de la República se convierte en una iniciativa que el Congreso Nacional debe respaldar e impulsar.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Misiva del Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, a los mandatarios de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Vistos: Los Reglamentos del Senado.

RESUELVE

Artículo 1.- Respaldar los esfuerzos que realiza el Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, para unir a todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en un “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”, que impida la utilización de los alimentos como activos financieros en los mercados de venta de futuro.

Artículo 2.- Sugerir al Señor Presidente de la República convocar a los países miembros de la Asamblea de las Naciones Unidas, especialmente aquellos que han expresado su adhesión al “Pacto Internacional Contra la Especulación Financiera de los Alimentos”, a fin de efectuar en el país la “Ronda de Santo Domingo”, en donde, el Primer Encuentro de Reyes, Presidentes, Primeros Ministros y Jefes de organismos internacionales, adoptarían una posición conjunta a ser presentada en la próxima Asamblea de las Naciones Unidas (ONU), sobre la especulación alimentaria.

Artículo 3.- La presente Resolución será comunicada al Presidente de la República, doctor Leonel Fernández, a las embajadas de los países acreditados en el país, así como a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Mundial del Comercio (OMC), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Párrafo: En el plano nacional, se enviará esta Resolución al Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), al Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez y las iglesias, a las asociaciones de comerciantes y productores del sector agropecuario, a los Colegios y Gremios Profesionales, y a los Partidos Políticos.

Dada...

Moción presentada por:

Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República.
Provincia Elías Piña.